# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



#### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.786 | Jueves 22 de Octubre de 2020 | Página 1 de 1

### **Empresas y Cooperativas**

**CVE 1834407** 

#### **EXTRACTO**

COMERCIALIZADORA R&M SpA. HERACLIO ROJAS VERGARA, Abogado Notario Público de Concepción, con oficio en Barros Arana 971, local 24, certifico: Por escritura pública de hoy, ante mí, RODRIGO NICOLÁS JARA ARANGUIZ, ingeniero comercial, cédula de identidad N°12.525.372-5; y MARCELO ALEJANDRO ZAPATA ALARCÓN, ingeniero comercial, cédula de identidad N°12.529.500-2, ambos domicilio Cochrane 939, Depto. 3, Concepción, constituyeron sociedad por acciones denominada COMERCIALIZADORA R&M SpA. Objeto: El objeto de la sociedad será: a) La comercialización, explotación, compra, venta, importación, exportación y distribución mayorista o minorista, por cuenta propia o ajena de todo tipo de productos y utensilios y artículos de aseo, limpieza y desinfección tanto industrial como doméstica, pero además la comercialización y explotación de todo tipo de productos, y servicios en sus más variadas formas como supermercados, minimarkets, panaderías, amasanderías, provisiones, ferreterías, almacenes, botillerías, boutiques, gimnasios, etcétera.- b) La comercialización, compra, venta, fabricación y elaboración de productos químicos orgánicos e inorgánicos para la limpieza del hogar e industrial; c) La representación de marcas nacionales o extranjeras tanto en chile como en el extranjero de empresas chilenas o extranjeras de marcas comerciales, productos o servicios o empresas, cualquiera que sea su clase u objeto; d) La prestación de servicios de almacenamiento y bodegaje de cargas, productos, frutos y mercancías de todo tipo y naturaleza; e) y en general la celebración de cualquier acto o contrato y el desarrollo de cualquier otra actividad, relacionada directa o indirectamente con los objetivos anteriores, que los accionistas o los futuros socios acuerden emprender en cualquier momento en todo el territorio de la república o en el extranjero. Administración: Será administrada por un administrador o administradores en este caso y que corresponderá a ambos socios Rodrigo Nicolás Jara Aranguiz y Marcelo Alejandro Zapata Alarcón, actuando individual, separada e indistintamente. Capital: \$5.000.000 que se divide en 5000 acciones nominativas, ordinarias y sin valor nominal, suscritas y pagadas en efectivo, y enteradas en caja social, como se indica: Rodrigo Nicolás Jara Aranguiz, 2500 acciones, por \$2.500.000; y Marcelo Alejandro Zapata Alarcón, 2500 acciones, por \$2.500.000. Duración: Indefinida, desde fecha escritura. Domicilio: San Pedro de la Paz. Demás estipulaciones escritura extractada. Concepción, 05 de Octubre de

CVE 1834407

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

**Mesa Central:** +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.